

KAIROS CIA. LTDA.

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Y 2017**

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Estados de situación financiera	2
Estados de resultados integrales	3
Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas	4
Estados de flujos de efectivo	5,6
Notas a los estados financieros	7 a la 17

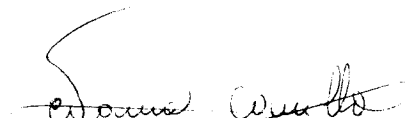
KAIROS CIA. LTDA.**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017**

(Expresados en U. S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>NOTAS</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo en caja y bancos		199	412
Cuentas por cobrar comerciales	2	3.370	16.973
Otras cuentas por cobrar	3	32.757	34.917
Pagos anticipados	4	<u>10.610</u>	<u>9.529</u>
Total activos corrientes		<u>46.936</u>	<u>61.831</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Muebles y equipos, neto	5	<u>48.394</u>	<u>51.225</u>
TOTAL		<u>95.330</u>	<u>113.056</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Proveedores	6	397	1.145
Obligaciones fiscales	7	118	1.078
Otras cuentas por pagar	8	2.421	2.190
Cuentas por pagar socios	9	<u>29.492</u>	<u>44.881</u>
Total pasivos corrientes		<u>32.428</u>	<u>49.294</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas por pagar socios	10	<u>7.800</u>	<u>7.800</u>
TOTAL PASIVOS		<u>40.228</u>	<u>57.094</u>
PATRIMONIO DE LOS SOCIOS			
Capital social		94.984	94.984
Reservas		4.652	4.652
Resultados acumulados		<u>(44.534)</u>	<u>(43.674)</u>
Patrimonio de los socios		<u>55.102</u>	<u>55.962</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>95.330</u>	<u>113.056</u>



Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General



Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

Ver notas a los estados financieros

KAIROS CIA. LTDA.

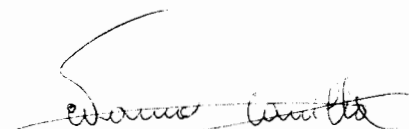
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017

(Expresados en U. S. dólares)

	<u>NOTAS</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
INGRESOS:			
Ingresos por ventas servicios		20.950	45.818
Ingresos no operacionales		<u>22.974</u>	<u>39.502</u>
Total		<u>43.924</u>	<u>85.320</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Costos de ventas		8.403	28.223
Gastos administrativos	12	<u>36.381</u>	<u>58.075</u>
Total		<u>44.784</u>	<u>86.298</u>
(PERDIDA) NETA		<u>(860)</u>	<u>(978)</u>
Impuesto mínimo			<u>(908)</u>
(PERDIDA) NETA Y RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>(860)</u>	<u>(1886)</u>


Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

Ver notas a los estados financieros

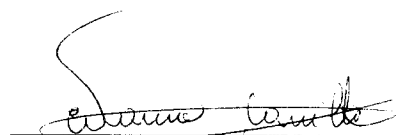
KAIROS CIA. LTDA.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017**

(Expresados en U. S. dólares)

	<u>Capital social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldos a diciembre 31, 2016	<u>94,984</u>	<u>4,652</u>	<u>(41,788)</u>	<u>57,848</u>
Capitalización: (Pérdida) neta del año			<u>(1,886)</u>	<u>(1,886)</u>
Saldo a diciembre 31, 2017	<u>94,984</u>	<u>4,652</u>	<u>(43,674)</u>	<u>55,962</u>
(Pérdida) neta del año	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(860)</u>	<u>(860)</u>
Saldos a diciembre 31, 2018	<u>94,984</u>	<u>4,652</u>	<u>(44,534)</u>	<u>55,102</u>


Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

Ver notas a los estados financieros

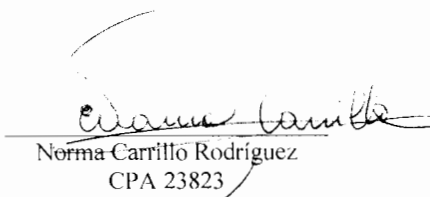
KAIROS CIA. LTDA.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017**

(Expresados en U. S. dólares)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	57.527	69.456
Efectivo pagado a proveedores y empleados	<u>(41.439)</u>	<u>(82.584)</u>
Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación	<u>16.088</u>	<u>(13.128)</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de muebles y equipos		<u>(253)</u>
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión		<u>(253)</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos de accionistas	<u>(15.389)</u>	<u>988</u>
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>(15.389)</u>	<u>988</u>
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS:		
Incremento (disminución) neto en efectivo de caja bancos	699	(12.393)
COMIENZO DEL AÑO	<u>412</u>	<u>12.805</u>
FIN DEL AÑO	<u>1.111</u>	<u>412</u>


Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

Ver notas a los estados financieros

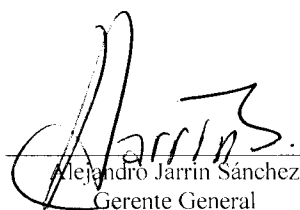
KAIROS CIA. LTDA.

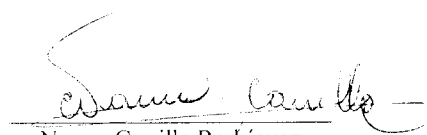
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017

(Expresados en U. S. dólares)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
CONCILIACIÓN DE LA (PERDIDA) NETA, CON EL EFECTIVO NETO, (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
PERDIDA NETA	(860)	(1.886)
Ajustes para conciliar la (pérdida) neta con el efectivo neto (utilizado en) actividades de operación:		
Provisión impuesto a la renta		908
Depreciación de muebles y equipos	2.831	1.762
Amortización	1.760	2.809
Total	<u>4.591</u>	<u>5.479</u>
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
(Aumentos) disminuciones:		
Cuentas por cobrar comerciales	13.602	(15.863)
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	(676)	(1.000)
Obligaciones tributarias	(53)	(436)
Cuentas por pagar	(747)	(469)
Otras cuentas por pagar	231	1.047
Total	<u>12.357</u>	<u>(16.721)</u>
Efectivo neto, provisto por (utilizado en) actividades de operación	<u>16.088</u>	<u>(13.128)</u>


Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

Ver notas a los estados financieros

KAIROS CIA. LTDA.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017**

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

Kairos Cía. Ltda., es una compañía de responsabilidad limitada que inició sus actividades el 28 de Enero del 2002: su actividad principal es la prestación de servicios de asesoría y capacitación dirigida al desarrollo organizacional.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Bases de medición.- Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la compañía en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2018, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

Efectivo en caja y bancos.- Incluye aquellos activos financieros líquidos (caja y depósitos mantenidos en cuentas corrientes), que se pueden transformar rápidamente en efectivo.

Valuación de edificios, muebles y equipos.- Al costo de adquisición. El costo de edificios, muebles, y equipos de oficina se deprecian de acuerdo con el método de línea recta, en función de los años de vida útil estimada de, 20 para edificios, 10 para muebles y equipos de oficina, y 3 para equipos de computación.

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades, muebles y equipos se medirán inicialmente por su costo.

Medición posterior al reconocimiento.- Después del reconocimiento inicial, estas partidas son registrados al costo menos la depreciación y cualquier valor por deterioro.

Reconocimiento de los ingresos.- Los ingresos son reconocidos en el estado de resultados integrales, en el período en el que se presta el servicio.

Ingresos operativos.- Constituyen ingresos por la prestación de servicios, los cuales se registran en el estado de resultados integrales al momento de la emisión de la factura.

Gastos operativos.- Los gastos operativos se registran al costo histórico. Dichos gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Deterioro del valor de los activos.- Al final del ejercicio fiscal, la compañía evalúa si existen indicadores que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o el deterioro se identifica producto de las pruebas anuales de deterioro de menor valor de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, la compañía realiza una estimación del monto recuperable del activo.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el que sea mayor.

17

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo considera los movimientos del efectivo, realizados en cada ejercicio fiscal, determinado mediante el método directo, para lo cual se aplican los siguientes criterios:

Flujo de efectivo de entradas y salidas.- El efectivo mantenido en caja y depósitos en cuentas corrientes son de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Flujo de efectivo en actividades de operación.- Constituyen la fuente principal de ingresos y desembolsos de efectivo, relacionados con la explotación de las actividades propias del giro del negocio, así como también de otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

Flujo de efectivo en actividades de inversión.- Constituyen adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Flujo de efectivo en actividades de financiamiento.- Relacionadas con aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Impuestos.- El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente.- El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos corrientes y diferidos.- Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Activos financieros.- Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados.

La compañía clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.- Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y se clasifican como activos corrientes.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. Las cuentas por cobrar comerciales no incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.- Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El período de crédito promedio para la compra de bienes es de 30 días.

Baja de un pasivo financiero.- La compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la compañía.

La Administración anticipa que estas enmiendas que podrían ser adoptadas en los estados financieros en los períodos futuros no tendrán un impacto importante sobre los importes de los activos y pasivos y las revelaciones de la compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

2. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un resumen de las cuentas por cobrar comerciales, es como sigue:

	Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuentas por cobrar	<u>3,370</u>	<u>16,973</u>
Total	<u>3,370</u>	<u>16,973</u>

3. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de otras cuentas por cobrar, es como sigue:

	Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Anticipos proveedores, empleados		400
Otras cuentas por cobrar varias	5,767	5,767
Cuentas por cobrar EDLA	26,990	26,989
Gastos pre-pagados	-	1,761
Total	<u>32,757</u>	<u>34,917</u>

4. IMPUESTOS ANTICIPADOS

Un resumen de impuestos anticipados, es como sigue:

	Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Retenciones en la fuente años anteriores	2.344	1.272
Retenciones en la fuente año corriente	414	1.075
Anticipo impuesto a la renta		908
Crédito tributario	<u>7.849</u>	<u>6.274</u>
Total	<u>10.610</u>	<u>9.529</u>

5. EDIFICIOS, MUEBLES Y EQUIPOS

Un resumen de edificios, muebles y equipos, es como sigue:

	Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Equipos de oficina	169	169
Oficinas	54.584	54.584
Equipos de computación	3.324	3.324
Depreciación acumulada	<u>(9.683)</u>	<u>(6.852)</u>
Total	<u>48.394</u>	<u>51.225</u>

6. PROVEEDORES

Un resumen de proveedores, es como sigue:

	Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Proveedores	<u>397</u>	<u>1.145</u>
Total	<u>397</u>	<u>1.145</u>



7. OBLIGACIONES FISCALES

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, promulgada en el Registro Oficial No. 150, Segundo Suplemento, emitido el viernes 29 de diciembre del 2017, se dispone una reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno, la misma que consiste en lo siguiente: "a continuación del artículo innumerado agregado a continuación del artículo 37.1, agréguese lo siguiente; "rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta (del 25 % al 22%). Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Un resumen de obligaciones fiscales, es como sigue:

....Diciembre...
(en U. S. dólares)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto a la renta		908
SRI por pagar	<u>118</u>	<u>170</u>
Total	<u>118</u>	<u>1.078</u>

Participación a empleados.- De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta, considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta.

Impuesto a la renta.- De conformidad con disposiciones legales vigentes, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades, 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menos imposición, se encuentran gravadas para efectos del impuesto a la renta.

A partir del año 2019 se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta mínimo. Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos siguientes y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

ASPECTOS DE CARACTER TRIBUTARIO

Situación fiscal.- De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria detectare que el sujeto pasivo no hubiere declarado íntegra y oportunamente sus obligaciones tributarias.

Hasta la fecha de emisión del presente informe, la compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Internas.

OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO A LA RENTA

Determinación y pago del impuesto a la renta.- El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Tasas del impuesto a la renta.- La tarifa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% en el caso en el que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fuesen aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, promulgada en el Registro Oficial No. 150, Segundo Suplemento, emitido el viernes 29 de diciembre del 2017, se dispone una reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno, la misma que consiste en lo siguiente: "a continuación del artículo innumerado agregado a continuación del artículo 37.1, agréguese lo siguiente: "rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta (del 25 % al 22%). Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Anticipos del impuesto a la renta.- El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuera menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (25% o 28%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (25% o 28%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

Enajenación de acciones y participaciones.- A partir del ejercicio fiscal 2016, se encuentran gravadas con el Impuesto a la Renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).- El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas ISD:

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la

importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento del Registro Oficial No. 309 del 21 de agosto de 2018, se expidió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; y en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, se publicó su Reglamento. Los principales incentivos y reformas tributarias son los siguientes:

Régimen de remisión.- Remisión del 100% de intereses, multas y recargos del saldo de las obligaciones tributarias cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio de Rentas Internas. Este régimen aplicó a obligaciones tributarias vencidas con anterioridad al 2 de abril de 2018.

Remisión del 100% de intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras establecidas en control posterior a través de rectificaciones de tributos, cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, determinadas al 2 de abril de 2018.

Incentivos para la atracción de inversiones privadas.- Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta y su anticipo, para nuevas inversiones productivas que se realicen en sectores considerados como priorizados. En el caso de sociedades ya existentes la exoneración aplicará de manera proporcional y la reducción no podrá ser mayor a 10 puntos porcentuales.

- Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en pagos realizados al exterior por concepto de importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto, y en pagos por concepto de dividendos, siempre que cumpla con las condiciones señaladas en la Ley.
- Exoneración del pago de ISD por pagos al exterior, por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, cuando las sociedades reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos.
- Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas a 15 años y 20 años en cantones fronterizos.

OTRAS REFORMAS

Impuesto a la Renta

Incremento en el límite de deducibilidad en gastos de promoción y publicidad, del 4% cambia al 20% del total de ingresos gravados.

La tarifa de impuesto a la renta es del 25%, no obstante, a dicha tarifa se sumará 3 puntos porcentuales cuando:

- La sociedad respecto de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, incumplan su deber de informar su composición societaria,
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal en Ecuador.
- La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación por quienes se haya incurrido en cualquiera de las

causales anteriores sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- Se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta mínimo. Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos siguientes y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.
- Hasta el mes de junio de cada año, los contribuyentes podrán solicitar al Director General del Servicio de Rentas Internas la exoneración o la reducción del pago del anticipo del impuesto a la renta, cuando demuestren en forma sustentada, que se generarán pérdidas en ese año.

Impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones

Se cambió a una tarifa progresiva sobre las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, siendo la tarifa más alta la del 10%.

Impuesto al Valor Agregado

El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.

Los exportadores de servicios pueden obtener la devolución del IVA pagado y retenido, en la importación o adquisición local de bienes, insumos, servicios y activos fijos, necesarios para la prestación y comercialización de servicios que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma.

Impuesto a la Salida de Divisas

Se incluye como excepción del hecho generador del impuesto a la cancelación de obligaciones mediante la compensación.

8. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de otras cuentas por pagar es como sigue:

	Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sueldos e less por pagar	1.297	1.426
Beneficios sociales	<u>1.124</u>	<u>764</u>
Total	<u>2.421</u>	<u>2.190</u>

9. CUENTAS POR PAGAR SOCIOS, OTROS

Un resumen de cuentas por pagar socios, es como sigue:

	Diciembre...	
	(en U. S. dólares)	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Alejandro Jarrin	20.107	31.278
Maria Soledad Jarrin	3.976	3.976
Otros	<u>5.409</u>	<u>9.627</u>
Total	<u>29.492</u>	<u>44.881</u>

10. CUENTAS POR PAGAR SOCIOS A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por pagar socios a largo plazo, es como sigue:

	Diciembre...	
	(en U. S. dólares)	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Fondo ágil	<u>7.800</u>	<u>7.800</u>
Total	<u>7.800</u>	<u>7.800</u>

11. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Capital social.- El capital social de la compañía asciende a US\$ 94.984 dividido en 98.984 participaciones de US\$. 1.00 cada una.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

12. COSTO Y GASTOS DE OPERACION

Un resumen de los gastos de operación, es como sigue:

	Diciembre...	
	(en U. S. dólares)	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>PERSONAL</u>		
Sueldos y remuneraciones adicionales	11.293	22.069
Aportes a la seguridad social	1.350	2.497
Beneficios sociales e indemnizaciones	5.998	3.050
Honorarios a personas naturales	<u>3.420</u>	<u>3.143</u>
Total	<u>22.061</u>	<u>30.759</u>

....Diciembre...
(en U. S. dólares)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
GENERALES		
Mantenimiento y reparaciones	259	277
Transporte, gastos de viaje	1.943	5.604
Servicios básicos y telecomunicaciones	391	361
Impuestos y contribuciones	937	3.656
Suministros de oficina	468	396
Gastos no deducibles	132	310
Depreciaciones	2.831	2.809
Otros gastos generales	<u>7.359</u>	<u>13.903</u>
Total	<u>14.320</u>	<u>27.316</u>
 Total gastos de operación	 <u>36.381</u>	 <u>58.075</u>

13. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

14. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Administración de la compañía en abril 16 del 2019, y presentados a los Socios y la Junta General para su aprobación, los cuales fueron aprobados en la misma fecha.

